



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las dieciséis horas del día catorce de octubre de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **456-2023** presentada el diez de los corrientes, por la ciudadana  
en la que requirió: *“Solicito copia certificada de último valúo, préstamo*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las catorce horas treinta minutos del día once de octubre del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad de la peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 de la misma Ley, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe de dicha Área envió el Informe de valuación original realizado el 15 de marzo de 2021 al inmueble identificado como  
departamento de que garantiza el préstamo  
número a nombre de
- IV) Que la solicitante requirió la fotocopia certificada del Informe de valuación antes dicho; por tal razón y conforme a lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, esta Unidad solicitó a la Gerencia General la certificación que se entrega junto a la presente resolución

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d) y 57 RELAI, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana
- b) Notifíquese a la peticionante por el medio señalado para recibir notificaciones y entréguesele la presente resolución junto a la certificación del documento detallado en el romano III).

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**